



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 10/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación - del alumno Guillermo Fabián COOKE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1988 Ele mentos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología, simultáneamente con su correlativa inmediata Conocimiento de Materia les I y Conocimiento de Materiales II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 10/94 de la Facultad Regional Paraná.

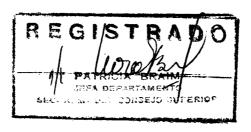
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de lasatribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 10/93 del Consejo Aca démico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado - simultáneo, al año lectivo 1988, eximiéndolo de la correlatividad existente entre las asignaturas Conocimiento de Materiales I





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

///.-

y Conocimiento de Materiales II con sus correlativas inmediatas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología, al alumno Guillermo Fabián COOKE, legajo nro. 13-04442-4, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 640/94

MM MID 86

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CE ALDO GULLACCI Secretario Académico